Republica de Colembia

Gebernación de Santander

CÓDIGO	ES-PE-PR-17
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	13/02/2024
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	Planificación estratégica	SECRETARIA U OFICINA	Secretaría de planeación – Grupo de proyectos e inversión pública		
PROCEDIMIENTO	Formulación, Viabilización sectorial, revisión técnica – documental, registro de proyectos en el Grupo de Proyectos del Departamento de Santander.				
OBJETIVO	Establecer las responsabilidades y la secuencia a seguir para formular, evaluar, viabilizar, realizar la revisión técnica – documental y registrar los proyectos de inversión que se formulan para el Departamento de Santander.				
	Desde la formulación de proyectos de inversión pública a ejecutarse por el Departamento de Santander, su evaluación y viabilización por parte de las Dependencias Sectoriales, la revisión técnica – documental y el registro del mismo en el Banco de Proyectos hasta la expedición de la certificación respectiva.				

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES  Respondiendo al que, como, donde, quien, con qué y al cuando generalmente	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1. Proyecto estructurado v formulado	Proyecto formulado     Presentar ante la administración Departamental (secretaria sectorial), el proyecto estructurado y formulado según la normatividad vigente.     Formular proyecto por parte de la oficina gestora de acuerdo con la normatividad vigente con los soportes de acuerdo con el tipo de proyecto.	Secretarías de Despacho, Institutos descentralizados Alcaldías, Corporaciones, Fundaciones, Juntas de acción comunal, Empresas sociales del estado, Organizaciones	Secretarios(a) de Despacho, alcaldes, Gerentes, presidentes de JAC, Directores de organizaciones e institutos. (Formulador (es) de Proyectos)	Cumplimiento Decreto 303 de 2005. Cumplimiento de normas técnicas vigentes de acuerdo con la naturaleza del proyecto Radicación de proyectos en Secretarías	Carta de radicación de proyecto en administración departamental del proyecto. Soportes del proyecto Metodología Web – Web
2. Proyecto viable?	Viabilidad: La oficina gestora analiza si el proyecto se encuentra conforme con la normatividad vigente, revisa los requisitos del sector y (evaluación técnica, económica, financiera, institucional, ambiental y emisión del concepto de viabilidad sectorial)  Nota: Para emitir viabilidad tiene diez (10) días hábiles	Secretarías de Despacho Sectoriales	Directores encargados de las Secretarías. Profesional idóneo de las Secretarías sectoriales	Firma del profesional idóneo que viabiliza el proyecto	ES-PE-RG-05 Formato de revisión técnica y documental de proyectos de inversión departamental.  Revisión de los requisitos del Sector.  ES-PE-RG-06 Concepto de viabilidad sectorial.

Republica de Colembia

Gebernación de Santander

CÓDIGO	ES-PE-PR-17
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	13/02/2024
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES  Respondiendo al que, como, donde, quien, con qué y al cuando generalmente	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	AREA CARGO		[Documento] [Código]
3. Remitir el proyecto en planeación	3. Remitir el proyecto foliado con la hoja de control a la secretaria de planeación departamental, para su revisión y registro en el Grupo de Proyectos e Inversión Pública y presentar MGA Web al departamento.	Secretarías de Despacho Sectoriales	Secretario de Despacho	Cumplimiento del Capítulo IV - artículo 8 del Decreto 303 de 2005.  Firma del secretario de Despacho Sectorial	ES-PE-RG-63 Carta de radicación de proyectoProyecto físico y digital ES-PE-RG-06 Concepto de viabilidad sectorial ES-PE-RG-18 Guía ejecutiva - Soportes del proyecto
4. Radicar con numero consecutivo en sistema	Recibir el proyecto, radicando y asignándole número consecutivo de acuerdo con el sistema dispuesto por la administración.	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Funcionario designado del Grupo para recepción (secretaria del Grupo/contratista designado para apoyo/coordinador de grupo)	Proyecto radicado en el Sistema de Información del Banco de proyectos.	Radicado del sistema de información del banco de proyectos, y recibido en la carta de presentación
5. Asignar responsable de revisión	Asignar funcionario y/o contratista revisor del proyecto de acuerdo con la carga de trabajo	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Profesional universitario del Grupo de proyectos e inversión pública (Coordinador del grupo)	Asignar responsable de revisión	Registro en el sistema de información del banco
6. Cumple?  No Si  7. Devolver el proyecto	Analizar, revisar técnica y documentalmente el proyecto, dejando evidencia de esta actividad en el formato de revisión técnica y documental de proyectos de inversión.  En esta actividad se verifica si cumple con los requisitos o no, este registro se diligencia en el sistema de información del banco de proyectos del departamento  Nota: para la actividad 4, 5, 6 tiene cinco (5) días hábiles de acuerdo a la naturaleza del proyecto.	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Profesional universitario (funcionario / contratista) del grupo de proyectos	Firma revisión por parte del profesional universitario responsable de la revisión del proyecto y coordinador de grupo.	ES-PE-RG-05 Registro en observaciones del formato de Revisión técnica y documental de proyectos de inversión departamental
	Devolver el proyecto a la dependencia sectorial con observaciones para que sean subsanadas Nota: para esta actividad tienen 10 días hábiles	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Profesional universitario (funcionario / contratista) del grupo de proyectos	Firma del profesional responsable de la revisión y el coordinador de grupo.	ES-PE-RG-05 Formato con observaciones para devolución

Republica de Celembia

Gebernación de Santander

CÓDIGO	ES-PE-PR-17
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	13/02/2024
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES Respondiendo al que, como, donde, quien, con qué y al cuando generalmente		RESPONSABLES		RESPONSABLES		RESPONSABLES PUNTOS DE CONTROL		REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]				
8. Elaborar Criterio de	Elaborar concepto con base en la revisión técnica y documental realizada a criterio del profesional universitario con el fin de generar REGISTRO y/o ACTUALIZACIÓN del proyecto	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Profesional universitario y/o contratista	Firma del profesional responsable de la revisión y el coordinador de grupo.	Registro del proyecto en Banpro: Criterio – formato posterior generado por el sistema a la revisión favorable del proyecto				
9. Cargar documentos en	Cargar la información en medio magnético al sistema dispuesto por el DNP para proyectos de inversión pública, cada profesional revisor.  Realizar el procedimiento en el sistema para								
sistema del DNP. Realizar los procedimientos del sistema dispuesto por el DNP	REGISTRO generando BPIN y proceso para registro desde el usuario de formulador oficial de la entidad – lo elabora el profesional que revisa el proyecto.	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Profesional universitario y/o contratista	Documento generado por el sistema del DNP	Ficha Resumen del proyecto  – generada desde el sistema del DNP				
10. Asignar código SSEPI	<b>Nota:</b> en caso de ser actualización se omite la creación de los códigos- únicamente se "actualiza" la información de los proyectos registrados previamente.								
11.Certificación de Registro/actualización del proyecto	10.Asignar SSEPI consecutivo al proyecto y oficializar su registro en el Banco de proyectos del departamento de Santander	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Funcionario designado del Grupo (secretaria del Grupo/contratista designado para apoyo)	SSEPI en el sistema de información del grupo – proyecto en estado REGISTRADO y/o ACTUALIZADO	Registro en el sistema de la información				
12. Archivar	11.Elaborar documento de registro y/o Actualización e informar a la secretaria gestora para su posterior tramite.	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Funcionario designado del Grupo para recepción (secretaria del Grupo/contratista designado para apoyo) Coordinador del grupo	Firma el coordinador del grupo de proyectos e inversión pública.	ES-PE-RG-35 Certificación de registro y/o actualización de proyectos				
FIN	12.Archivar proyecto según normas de gestión documental	Grupo de Proyectos e Inversión Pública	Funcionario designado del Grupo para recepción (secretaria del Grupo/contratista designado para apoyo) Coordinador del grupo	Firma el coordinador del grupo de proyectos e inversión pública.	Formato FUID				

Republica de Colombia
SAMENTO DE SAL
E E

CÓDIGO	ES-PE-PR-17
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	13/02/2024
PÁGINA	4 de 4

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Certificación del banco de proyectos a los proyectos evaluados y viabilizados por las secretarias sectoriales
DEFINICIONES	CERTIFICACIÓN: Documento mediante el cual la Secretaría de Planeación, a través del Grupo de Proyectos e Inversión Pública, certifica sobre el registro de un programa o proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.  CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL: Se refiere a la revisión de los proyectos por parte de las dependencias sectoriales, a fin de establecer su pertinencia con respecto a las políticas del respectivo sector determinando el grado de cumplimiento de los parámetros y especificaciones técnicas que regulan un sector.  RADICACIÓN: Es el procedimiento por el cual las dependencias sectoriales del Departamento, dejan constancia de la recepción del proyecto junto con la documentación.  REVISIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL: Actividad que debe ser realizada por parte del Grupo Proyectos e Inversión Pública de la Secretaria de Planeación y consiste en analizar, verificar y evaluar la viabilidad dada a un proyecto antes de proceder al registro.
OBSERVACIONES	Si se requiere más información, revisar el Decreto Departamental 303 del 2 de diciembre de 2005 En estado <b>REGISTRADO</b> , el proyecto queda elegible para asignación de recursos que lo determina el ordenador del gasto de la dependencia sectorial

	CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ		
1	06/10/2015	Definición de responsabilidades de los entes formuladores, las dependencias sectoriales y el Banco de proyectos. Se incluye el registro de información en el nuevo sistema de información.	DAVE STHEVENSON TRUJILLO AGUILAR Director de Proyectos y Regalías ARIEL CAVANZO Profesional Universitario del Grupo de Proyectos e Inversión Pública	RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA. Secretario de Planeación.		
2	03/11/2015	Actualización de registros, versión y fecha por migración del sistema	DIRECTOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	DIRECTOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
3	20/06/2017	Actualización de actividades, responsables, puntos de control, inclusión del nuevo sistema MGA WEB.	ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO Coordinador del Grupo de Proyectos e inversión Pública EDGAR MORA DUARTE Profesional Universitario del Grupo de Proyectos e Inversión Pública	HECTOR JULIO FUENTES DURAN Secretario de Planeación		
4	13/02/2024	División de procedimiento para la creación del procedimiento SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS Ya que no todo proyecto registrado, se le priorizan recursos para poder certificar. Inclusión de los códigos de los Registros Aclaración de las actividades realizadas durante el procedimiento Modificación del nombre del procedimiento	EDGAR AUGUSTO PEDRAZA GOMEZ Director de Proyectos y Regalías DIANA PAOLA PLATA MATEUS Coordinador del Grupo de Proyectos e inversión Pública	IGNACIO NIETO Secretario de Planeación		